



AUTO INTERLOCUTORIO No. 383

Proceso: Civil Liquidación
Radicado: 990014089001 2019 00053 00
Demandante 1: Sandra Marcela Gutiérrez-
Demandante 2: Lizeth Estefany Gutiérrez
Apoderado: Dr. Edgar Jaspe Cáceres
Demandado: Absalón Gutiérrez (+)
Apoderado. Sin.-

Puerto Carreño Vichada Diciembre Nueve del Dos Mil Veinte

SITUACIÓN

Sustitución de poder presentado por el Activo;

CONSIDERACIONES

El apoderado activo Dr. Edgar Jaspe Cáceres sustituye su poder al Doctor Andrés Camilo Duarte Cáceres;

Al revisar el cuaderno, a folios 9 y 10 se encuentran los poderes conferidos por las dos damas del extremo activo, encontrando que efectivamente, estas le permitieron sustituir su mandato;

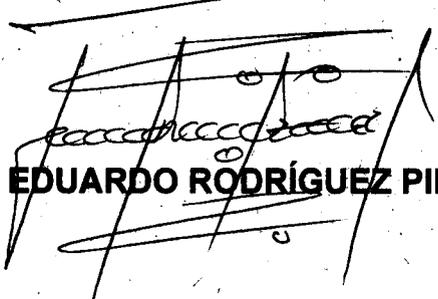
DECISIÓN

Primera: Sustitúyase el poder conferido por la Demandante del Doctor Edgar Jaspe Cáceres al Doctor Andrés Camilo Duarte Cáceres;

Segunda: Concédasele personería para actuar al Doctor Andrés Camilo Duarte Cáceres, para que intervenga en las pretensiones de Sandra Marcela Gutiérrez Rodríguez y Lizeth Esthefany Gutiérrez Rodríguez, dentro del radicado en referencia.

INSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA.